



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 20 de noviembre, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 440-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección Nacional de Parques y Recreación (DPR), mediante Oficio No. DNPR-157-2023 del 13 de noviembre, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar modificación presupuestaria dentro del Grupo de Gasto 10000-Servicios Personales, incrementando el Objeto de Gasto 16200-Compensaciones por **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L299,106.00)**, a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de los ex Servidores Públicos: Sara Eleonora Monthiel Rivera y Marco Tulio Flores Mendoza, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del Objeto de Gasto 11100-Sueldos Básicos provenientes de plazas vacantes, así como del Objeto de Gasto 12100-Sueldos Básicos. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L299,106.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos de los Objetos de Gasto 11100- Sueldos Básicos y 12100- Sueldos Básicos, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Dirección Nacional de Parques y Recreación (DPR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 146, 156, 161 numeral 2, inciso c) y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional en el presupuesto de la Dirección Nacional de Parques y Recreación (DPR), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 243

DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN (DPR)

PROGRAMA 11

GESTIÓN DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ACTIVIDADES FÍSICAS

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Administrativa de Parques y Recreación

UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Administración Superior

10000				SERVICIOS PERSONALES	
16000				BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200	11	01	0000	Compensaciones	L 299,106.00
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L 299,106.00</u>

Artículo 2. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 243

DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN (DPR)

PROGRAMA 11

GESTIÓN DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ACTIVIDADES FÍSICAS

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Administrativa de Parques y Recreación

UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Administración Superior

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	<u>L 120,038.00</u>
				SUB TOTAL...	<u>L 120,038.00</u>

12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11	01	0000	Sueldos Básicos	<u>L 156,788.00</u>
				SUB TOTAL...	<u>L 156,788.00</u>

ACTIVIDAD/OBRA 002

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y REPARACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ACTIVIDADES FÍSICAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Administrativa de Parques y Recreación

UNIDAD EJECUTORA 002: Unidad Técnica de Diseño, Construcción y Supervisión

10000				SERVICIOS PERSONALES	
--------------	--	--	--	-----------------------------	--



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L22,280.00
				SUB TOTAL...	L22,280.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	L299,106.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

FMoya/AMSM*